



HUANTA

GOBIERNO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0226-2024-MPH/GM

Huanta, 06 de noviembre de 2024.

### **VISTO:**

Oficio N° 2365-2024-EF/43.07 DE LA Oficina general de Administración del MEF, de Suscripción de Contrato de Locación de Servicios – Jefe de la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces de fecha 06.11.2024, Informe N° 288-2024-MPH/OGA-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del cumplimiento de requisitos para el acceso al cargo o puesto de directivo público de libre designación y remoción de tercer nivel organizacional; Resolución de Alcaldía N° 0131-2024-MPH/A, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), publicado el 24 de marzo del 2023, Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), publicado el 24 de marzo del 2023 de la Municipalidad Provincial de Huanta y la Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Título I disposiciones generales Capítulo Único, sobre el objeto y alcance de la ley y las clases de municipalidades, artículo 3) establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto,

Que, la Ley N° 31676 modifica el Código penal, con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, Idoneidad y Legalidad para el acceso a la Función Pública, considerando el Artículo Único: Modificación del Art. 381° del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N° 635, en los siguientes términos: Artículo 381° "Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo: El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona en quien no concurren los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días-multa. El que acepta el cargo sin contar con los requisitos legales será reprimido con las mismas penas";

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023, y publicada en diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como las denominaciones del órgano o unidades orgánicas, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;





Que, con Ordenanza Municipal N° 011-2023-MPH/CM de fecha 16 de marzo del 2023 y publicada en el diario judicial el día 24 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Huanta, estableciendo los órganos y unidades orgánicas de Alta Dirección, Control, Defensa, Asesoramiento, Apoyo y de Línea; así como la denominación del cargo estructural y la clasificación de los cargos, que rige en la Municipalidad a partir del día siguiente de su publicación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0131-2023-MPH/CM de fecha 05 de junio del 2024 y publicada en el diario judicial el día 26 de julio del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Provincial de Huanta, formulado en concordancia con la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organizaciones y Funciones y las normas vigentes, que rige a partir del día siguiente de su publicación;

Que, a través de la **Resolución de Gerencia Municipal N° 0138-2024-MPH/GM** de fecha 28 de junio del 2024, se designa al CPC. JOVER UBILLUZ CORAS en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huanta, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funciones y directivos de libre designación y remoción y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se ha previsto los requisitos mínimos para el acceso de personal al servicio del Estado; en dicho contexto el **CPC. JOVER UBILLUZ CORAS**, cumple con los requisitos previstos para el cargo de **Jefe de la Oficina de Abastecimiento**; para Empleado de Confianza;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la designación al CPC. JOVER UBILLUZ CORAS, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Abastecimiento** de la Municipalidad Provincial de Huanta, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir del 07 de noviembre 2024 al CPC. JOVER UBILLUZ CORAS como **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Huanta, debiendo desempeñar todas las funciones inherentes al cargo con las atribuciones, facultades y competencias de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, la remuneración mensual como **Jefe de la Oficina de Abastecimiento** de la Municipalidad Provincial de Huanta, será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, con cargo a la Unidad Transitoria de Pago – UTP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en el marco de la Ley N° 31912, RM N° 042-2024-EF/43 que aprueba la Directiva N° 002-2024-EF/43.01.

**ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE** de conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Oficina General de Administración, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para su cumplimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acto Resolutivo en el portal institucional estándar de la Municipalidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

